

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO PARA EL TALLER DE LAS PROMOTORAS DEL PRONOEI DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS TERMINOS DE REFERENCIA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 10 AL 12 DE JULIO DEL 2023

HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 10 AL 11 DE JULIO: LAS 24 HORAS

MESA DE PARTES FISICA Y VIRTUAL EL 12 DE JULIO: DE LAS 9:00 AM HASTA LAS 2:30 PM

ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL SERVICIO.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO
- ADJUNTAR LO SOLICITADO EN LAS TERMINOS DE REFERENCIA

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 130	Fecha : 06/07/2023	Documento : PEDIDO 000056	
Concepto :	SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EN EL TALLER "FORTALECIENDO COMPETENCIAS, A I		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ALMUERZO TÉRMINO DE REFERENCIA: 98 PLATOS DE: "CHIRIUCHU" CADA PLATO CONTIENE: ¼ de porción de cuy asado. 1/8 de porción de gallina cocida. Porción de tortilla de maíz. Porción de maíz tostado. Porción de queso. Porción de coochayuyo. Porción de cecina Porción de salchicha de chiriuchu Porción de cau cau Porción de rocoto La entrega del almuerzo será en taper biodegradable. "Fecha: 17/07/2023 "Lugar: parque infantil "PUKLLASUNCHIS", detrás de la UGEL Calca. "Hora: 12:00 Pm. El servicio debe incluir cubiertos correctamente desinfectados y protegidos.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,

Área de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PERÚ
REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CALCA U.E. 311





ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....
FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
DE ALMUERZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EN EL TALLER "FORTALECIENDO
COMPETENCIAS, A PEC
PRONOEI - 2023"**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Director : Mg. Iván F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica
Especialista de nivel : Catiana Farfán Figueroa.
RUC N° : 20564387003
Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca con la intención de Brindar un servicio educativo relevante y pertinente, que garantice la mejora de los aprendizajes de los niños y niñas, desde una perspectiva crítica "Los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) nace en los años setenta como respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura educativa de la población que no lograba acceder al sistema educativo formal, en un intento de asegurar mejores oportunidades a los niños de las zonas rurales y migrantes.

Integrar a la niña y niño en la comunidad mediante acciones educativas orientadas a afianzar su identidad, a través de elementos culturales de su entorno, patrones de crianza de las comunidades y la valoración del juego como instrumento para el logro de aprendizajes, es el trabajo que se pone en práctica desde hace medio siglo, 50 años, en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI).

En la UGEL Calca existen 86 Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) en el ciclo I y II, los cuales vienen atendiendo a niños y niñas de manera presencial con el apoyo de las familias y la comunidad. El equipo de 86 Promotoras Educativas Comunitarias y 09 Profesoras Coordinadoras realizan acciones educativas con los niños y niñas, también brindan acompañamiento a las familias, con el propósito que se promuevan prácticas de crianza afectivas y efectivas donde ellos y ellas sean los protagonistas de su aprendizaje, partiendo de sus intereses y respetando sus ritmos de aprendizaje y su contexto. Tomando en cuenta el enfoque fundamentado en la atención en el modelo de servicio en los PRONOEI. En ese entender, la UGEL Calca, mediante el equipo de profesoras coordinadoras de PRONOEI, tienen programado ejecutar un taller de fortalecimiento de competencias y de asistencia técnica presencial dirigida a los promotores educativos comunitarios.

1. DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL SERVICIO:

Área de Gestión pedagógica: Especialistas del Nivel Inicial.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad. En ese sentido, el equipo de coordinadoras de PRONOEI de la UGEL Calca tiene el objetivo de Planificar y ejecutar la secuencia metodológica del juego libre en sectores y la utilización de la ficha de observación de los niños y niñas durante la actividad del juego libre en sectores.

En este marco, el Programa No Escolarizado de Educación Inicial, es una alternativa de atención en zonas rurales y zonas urbanas periféricas que se brinda a las familias o adultos cuidadores con sus niños y niñas menores de 5 años, siendo su atención flexible y contribuyen a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

Fortalecer las habilidades y competencias específicas que se desarrollan con la práctica de acciones que respondan al logro de los aprendizajes de los niños de manera integral, impulsando así la mejora de la calidad del servicio educativo y el óptimo desarrollo del enfoque por competencias, ya que es necesario generar las condiciones de aprendizaje dentro del Marco del Modelo de Servicio Educativo.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la importancia del juego simbólico en el juego libre en sectores en el marco de la Guía de juego simbólico y el juego libre en sectores 2023.
- Conocer la secuencia metodológica del juego libre en sectores.
- Ejecución del juego libre en sectores en los PRONOEI.

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y modificatorias.
- Decreto Ley NQ 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

- Decreto Supremo N° 04-2013-ED, Aprueban Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial- PRONOEI"
- R.M. N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- R.M. N° 149-2023-MINEDU, que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la RM 474-2022-MINEDU.
- R.M. N° 111-2023-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	98	ALMUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> • Plato tradicional "CHIRIUCHU" ¼ de porción de cuy asado. 1/8 de porción de gallina cocida. Porción de tortilla de maíz. Porción de maíz tostado. Porción de queso. Porción de cochoyuyo. Porción de cecina Porción de salchicha de chiriuchu Porción de cau cau Porción de rocoto • La entrega del almuerzo se entregará en taper biodegradable. • Fecha: 17/07/2023 • Lugar: parque infantil "PUKLLASUNCHIS", detrás de la UGEL Calca. • Hora: 12:00 Pm. El servicio debe incluir cubiertos correctamente desinfectados y protegidos. 	

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).

- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar
 - Distrito : Calca
 - Provincia : Calca
 - Departamento : Cusco
 - Horario de atención : 12:00 pm. (ALMUERZO)
- Fecha de entrega : 17 de julio del 2023
- Lugar entrega : parque infantil "PUKLLASUNCHIS", detrás de la UGEL Calca.

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado en el momento de su expendio,
Si existieran fallas y/o faltas en la elaboración del producto solicitado, esta estará sujeta a reposición.

11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del

contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

- Si EL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Gualberto Parícuti Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI. N° 23985397